



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-MSI

San Isidro, 07 de Enero de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 077-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, N° 019-2008-CDS/MSI de la Comisión de Desarrollo Social y N° 062-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-MSI de fecha 23 de enero de 2008, se aprobó la suscripción del Convenio de Cesión en Uso con el Instituto de Organización Neurológica y Centro de Educación Especial "Toñito Silva Guerrero" el cual tiene por objeto entregar temporalmente a título gratuito, un gimnasio para el uso del adulto mayor con o sin discapacidad del distrito de San Isidro;

Que, el mencionado Convenio fue suscrito con fecha 14 de febrero de 2008 con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2008, por lo tanto, estando próximo su vencimiento, se requiere su ampliación con la finalidad de seguir brindando atención al adulto mayor del distrito;

Que, por ello las partes convienen en ampliar la vigencia del convenio en mención hasta el 31 de diciembre de 2009;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio de Cesión en Uso con el Instituto de Organización Neurológica y Centro de Educación Especial "Toñito Silva Guerrero" ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Las partes dejan expresa constancia que los términos y condiciones del Convenio de Cesión en Uso suscrito el 14 de febrero de 2008, se mantienen plenamente vigentes, sin perjuicio de lo pactado en la presente Adenda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CÉCILIA ESPICHE ELIAS
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

